

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3859 *DDI NEXIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESTRELLA DEL SUR DISTRIBUCIONES CERVECERAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Con fecha 18 de junio de 2024, el socio único de la mercantil DDI Nexia, S.L., con CIF núm. B79533048, entidad que es socia única de Estrella del Sur Distribuciones Cerveceras, S.L., con CIF núm. B63889935, acordó la fusión por absorción de Estrella del Sur Distribuciones Cerveceras, S.L., siendo de aplicación a dicha fusión el régimen simplificado previsto en el Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (el "Real Decreto-Ley 5/2023"), con las especialidades previstas en los artículos 9 y 53 de dicha normativa.

La fusión se realiza en los términos del proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración de DDI Nexia, S.L. y Estrella del Sur Distribuciones Cerveceras, S.L. con fecha 27 de mayo de 2024, utilizando como balances de fusión:

A. El cerrado, auditado y aprobado a 31 de diciembre de 2023 de DDI Nexia, S.L.

B. El cerrado, auditado y aprobado a 31 de diciembre de 2023 de Estrella del Sur Distribuciones Cerveceras, S.L.

Se deja constancia que, al ser ambas sociedades participantes en la fusión unipersonales y al ser una fusión de sociedad íntegramente participada, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, no ha sido necesario informe de los administradores destinado a los socios ni anuncio de la convocatoria de la Junta por la que se acordó la fusión ni tampoco la previa publicación o depósito de los documentos exigidos en el artículo 46 de la referida normativa.

A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, se publica este acuerdo de fusión, recordando amablemente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión.

Barcelona, 18 de junio de 2024.- El administrador solidario de DDI Nexia, S.L., Distribución Directa Integral, S.L., representada físicamente por D. Javier López Cancho, .

ID: A240029685-1